

# ¿Portabilidad de recursos de vivienda?

Conoce qué es y para qué te sirve

**¿E**res una persona trabajadora y deseas aprovechar la oportunidad de solicitar el crédito hipotecario que te proporciona el Fondo de Vivienda del ISSSTE (FOVISSSTE) o Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), pero no sabes qué pasaría con tu saldo y descuentos si por algún motivo cambias de trabajo o de régimen?

Para que no te preocupes y puedas aprovechar la oportunidad de adquirir un crédito hipotecario, conoce la portabilidad de recursos de vivienda.

## ¿Qué es la portabilidad de recursos de vivienda?

A lo largo de tu vida laboral realizas aportaciones salariales que se destinan a diferentes cuentas y para diversos fines, entre ellas la Subcuenta de Vivienda, integrada a la cuenta individual del Sistema de Ahorro para el Retiro.

Como su nombre lo indica, este dinero tiene como propósito ayudarte en la compra de una casa a través de un crédito hipotecario, ya sea por medio del INFONA-

VIT, FOVISSSTE o alguna otra institución financiera.

La portabilidad es un derecho que tienen las y los trabajadores del FOVISSSTE y del INFONAVIT para poder utilizar las aportaciones que tengan acumuladas en el saldo de Subcuenta de Vivienda para el pago inicial de su crédito hipotecario y que las aportaciones subsecuentes sirvan para reducir el saldo insoluto o la cantidad que resta del crédito, con cualquiera de las dos instituciones independientemente del régimen individual (IMSS o ISSSTE).

En el caso de las y los trabajadores que actualmente se encuentran pagando un crédito de vivienda, ya sea del FOVISSSTE o del INFONAVIT y que por algún motivo cambiaron su régimen de seguridad

social por establecer una nueva relación laboral, es decir de un trabajo público a uno privado o viceversa, podrán seguir utilizando las aportaciones de vivienda para el pago de ese crédito.



Al cierre del tercer trimestre de 2019, a nivel nacional, el precio promedio de una vivienda fue de 1 millón 87 mil pesos.

Sociedad Hipotecaria Federal (SHF)

### ¿Y en qué consiste la portabilidad?

Consiste en utilizar el saldo de tu Subcuenta de Vivienda del nuevo régimen de seguridad social (ISSSTE o IMSS) para el pago inicial o total de un nuevo crédito, o bien, para el pago del saldo insoluto de un crédito existente. Así podrás liquidar en menor tiempo tu crédito hipotecario, con las aportaciones subsecuentes.

### ¿A quién está dirigido?

A todas las personas acreditadas que se encuentren en el régimen de cuentas individuales, que actualmente estén pagando un crédito de vivienda otorgado ya sea por el FOVISSSTE o INFONAVIT, (**únicamente para Créditos Hipotecarios**) y que cambiaron de régimen de seguridad social al establecer una nueva relación laboral.

### ¿Cómo la solicito?

Para realizar la portabilidad deberás solicitar un crédito hipotecario en el instituto al cual serán transferidas tus aportaciones acumuladas. Es decir, si tenías un crédito FOVISSSTE y te cambiaste al INFONAVIT, deberás solicitar uno nuevo en la segunda institución.

Cuando el préstamo sea aprobado, el saldo acumulado en tu Subcuenta de Vivienda será transferido a tu nueva institución financiera para pagar la amortización del crédito.

Los requisitos para solicitarla son:

- Tener un crédito vigente en el nuevo sistema de seguridad social.
- Contar con saldo disponible en la institución financiera que cederá la portabilidad.
- Tener una relación laboral vigente en el instituto que cederá las aportaciones.
- Estar afiliado a una Afore.
- Contar con el Número de Seguridad Social (NSS), CURP y número del crédito al que se enviarán los recursos de la Subcuenta de Vivienda.

## ¡OJO!

Las personas trabajadoras con crédito FOVISSSTE deben de pertenecer al régimen de cuenta individual ya que no aplica la portabilidad para el Régimen 10º transitorio.

